

INFORME DEFINITIVO DE EVALUACIÓN Y ASIGNACION DE PUNTAJE (ORDEN DE ELEGIBILIDAD)

PATRIMONIO AUTÓNOMO DERIVADO - PA FINDETER (PAF) – 025 ANSV

PROGRAMA - AGENCIA NACIONAL SEGURIDAD VIAL

CONVOCATORIA No. PAF-ANSV-I-017-2018

OBJETO: CONTRATAR “LA INTERVENTORÍA INTEGRAL (ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL, JURÍDICA Y TÉCNICA) AI DISEÑO E IMPLEMENTACIÓN DE MEDIDAS PARA LA SEGURIDAD VIAL”

De conformidad con lo establecido en el numeral 4.1.1. “Evaluación Propuesta Económica”, del Subcapítulo IV “Evaluación y Calificación de las Propuestas” del Capítulo II “Disposiciones Generales” de los Términos de Referencia, así como en el numeral 8 ibídem, que prevé la publicación del “(...)informe de evaluación económica en el que consten los resultados de las ofertas económicas de todas las propuestas habilitadas, con las respectivas correcciones aritméticas de acuerdo con los criterios establecidos, si proceden, y la identificación de las correcciones efectuadas (...)” y el plazo establecido en el cronograma de la convocatoria, se presenta el Informe de Evaluación Económica de los siguientes proponentes que resultaron habilitados como consecuencia de la verificación de requisitos habilitantes:

**ACI PROYECTOS S.A.S.
INGENIERA CONSULTORIA Y PLANEACION S.A. - INCOPLAN S.A
CONSORCIO SEGURIDAD VIAL
CONSORCIO INTERNACIONAL 2018**

Conforme con el Capítulo II “Disposiciones Generales”, Subcapítulo IV “Evaluación y Calificación de las Propuestas”, Numeral 4.1.1. “Evaluación Propuesta Económica” de los Términos de Referencia, y teniendo en cuenta que de acuerdo con lo dispuesto en el Numeral 8 ibídem, los proponentes podían formular observaciones al Informe de Evaluación Económica publicado el día siete (07) del mes de junio de dos mil dieciocho (2018), hasta el día doce (12) de junio de dos mil dieciocho (2018), durante este periodo establecido en el cronograma de los términos de referencia de la convocatoria, no se presentaron observaciones.

En consecuencia, y conforme a lo previsto en el Numeral 4.1. “Criterios de Evaluación y Calificación de las Propuestas”, Subcapítulo IV “Evaluación y Calificación de las Propuestas”, Capítulo II “Disposiciones Generales” de los Términos de Referencia, el criterio tenido en cuenta para la asignación de puntaje es el siguiente:

4.1. CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE LAS PROPUESTAS

La asignación del puntaje a las propuestas, de acuerdo con los patrones preestablecidos en estos términos de referencia, será realizada por los evaluadores de la CONTRATANTE. Se seleccionará la propuesta mejor calificada y que por ello resulte ser la más favorable para la entidad y para los fines que ella busca con esta contratación, para esto se tendrá en cuenta que el puntaje máximo de la evaluación será de **cien (100) puntos**, resultantes del siguiente factor y criterio de evaluación:

FACTOR DE CALIFICACIÓN	PUNTAJE
Evaluación Económica	100
TOTAL	100 PUNTOS

Y la posterior aplicación del Criterio de evaluación factor cumplimiento contratos anteriores.

4.1.1. EVALUACIÓN PROPUESTA ECONÓMICA

De conformidad con lo señalado en el Numeral 9, Numeral 4.1.1., Subcapítulo IV de los Términos de Referencia, para la determinación del método de ponderación se tomarán hasta las centésimas de la Tasa de Cambio Representativa del Mercado (TRM) que rija para el segundo día hábil siguiente a la fecha de vencimiento del plazo establecido para presentar observaciones al informe de evaluación económica. El método de ponderación será seleccionado según el cuadro de rangos establecido en los mencionados Términos.

Así las cosas, conforme el cronograma de la convocatoria, el plazo para presentar observaciones al Informe de Evaluación Económica venció el día doce (12) de junio de dos mil dieciocho (2018) y la TRM tomada del sitio web del Banco de la República de Colombia que rige para el día catorce (14) de junio de dos mil dieciocho (2018), fue de **DOS MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE PESOS CON DIECISIETE CENTAVOS (\$2859,17)**; en consecuencia, de acuerdo con los rangos establecidos en los Términos de Referencia, el método de ponderación de la propuesta económica fue el de **MEDIA ARITMÉTICA**, por lo cual, se establece el **ORDEN DE ELEGIBILIDAD** y el **PUNTAJE**, para cada zona de conformidad con la evaluación efectuada, así:

ZONA 1

ORDEN DE ELEGIBILIDAD	PROPONENTE.	MANIFESTACIÓN DE INTERÉS DE ADJUDICACIÓN	PUNTAJE.
1.	CONSORCIO INTERNACIONAL 2018	Dos (2) Zona	99,86062912
2.	CONSORCIO SEGURIDAD VIAL	Dos (2) Zona	99,11282892
3.	INGENIERA CONSULTORIA Y PLANEACION S.A. - INCOPLAN S.A.	Dos (2) Zona	98,93523906
4.	ACI PROYECTOS S.A.S	Dos (2) Zona	96,23550683

ZONA 2

ORDEN DE ELEGIBILIDAD	PROPONENTE.	MANIFESTACIÓN DE INTERÉS DE ADJUDICACIÓN	PUNTAJE.
1.	CONSORCIO INTERNACIONAL 2018	Dos (2) Zonas	99,95472341
2.	ACI PROYECTOS S.A.S	Dos (2) Zonas	99,66261515
3.	CONSORCIO SEGURIDAD VIAL	Dos (2) Zonas	99,45849429
4.	INGENIERA CONSULTORIA Y PLANEACION S.A. - INCOPLAN S.A.	Dos (2) Zonas	98,1516657

ZONA 3

ORDEN DE ELEGIBILIDAD	PROPONENTE.	MANIFESTACIÓN DE INTERÉS DE ADJUDICACIÓN	PUNTAJE.
1.	CONSORCIO SEGURIDAD VIAL	Dos (2) Zonas	99,46569243
2.	ACI PROYECTOS S.A.S	Dos (2) Zonas	99,23277691
3.	INGENIERA CONSULTORIA Y PLANEACION S.A. - INCOPLAN S.A.	Dos (2) Zonas	98,78092288
4.	CONSORCIO INTERNACIONAL 2018	Dos (2) Zonas	98,6160158

ZONA 4

ORDEN DE ELEGIBILIDAD	PROPONENTE.	MANIFESTACIÓN DE INTERÉS DE ADJUDICACIÓN	PUNTAJE.
1.	CONSORCIO INTERNACIONAL 2018	Dos (2) Zonas	98,95983995
2.	ACI PROYECTOS S.A.S.	Dos (2) Zonas	98,67063914
3.	CONSORCIO SEGURIDAD VIAL	Dos (2) Zonas	98,28656825
4.	INGENIERA CONSULTORIA Y PLANEACION S.A. - INCOPLAN S.A	Dos (2) Zonas	91,83409469

ZONA 5

ORDEN DE ELEGIBILIDAD	PROPONENTE.	MANIFESTACIÓN DE INTERÉS DE ADJUDICACIÓN	PUNTAJE.
1.	ACI PROYECTOS S.A.S.	Dos (2) Zonas	99,71749574
2.	CONSORCIO SEGURIDAD VIAL	Dos (2) Zonas	98,13435255
3.	INGENIERA CONSULTORIA Y PLANEACION S.A. - INCOPLAN S.A	Dos (2) Zonas	96,73406403
4.	CONSORCIO INTERNACIONAL 2018	Dos (2) Zonas	95,61627977

ZONA 6

ORDEN DE ELEGIBILIDAD	PROPONENTE.	MANIFESTACIÓN DE INTERÉS DE ADJUDICACIÓN	PUNTAJE.
1.	CONSORCIO INTERNACIONAL 2018	Dos (2) Zonas	99,59871709
2.	CONSORCIO SEGURIDAD VIAL	Dos (2) Zonas	98,32913864
3.	ACI PROYECTOS S.A.S.	Dos (2) Zonas	98,18998977
4.	INGENIERA CONSULTORIA Y PLANEACION S.A. - INCOPLAN S.A	Dos (2) Zonas	93,43953972

ZONA 7

ORDEN DE ELEGIBILIDAD	PROPONENTE.	MANIFESTACIÓN DE INTERÉS DE ADJUDICACIÓN	PUNTAJE.
1.	ACI PROYECTOS S.A.S.	Dos (2) Zonas	99,93015263
2.	CONSORCIO SEGURIDAD VIAL	Dos (2) Zonas	99,64662584
3.	INGENIERA CONSULTORIA Y PLANEACION S.A. - INCOPLAN S.A	Dos (2) Zonas	97,70503487
4.	CONSORCIO INTERNACIONAL 2018	Dos (2) Zonas	95,83329127

En consecuencia, de conformidad al orden de elegibilidad, las adjudicaciones de las zonas se efectúan teniendo en cuenta la manifestación de interés presentada por los proponentes en ser adjudicatario de una (01) zona o dos (02) zonas.

La adjudicación de las zonas será de forma ascendente, es decir, la primera adjudicación será la zona 1, posteriormente zona 2, zona 3, zona 4, zona 5, zona 6 y zona 7.

Aunado lo anterior, a continuación, se relacionan las adjudicaciones de las zonas, así:

ZONA 1

ORDEN DE ELEGIBILIDAD	PROPONENTE.	MANIFESTACIÓN DE INTERÉS DE ADJUDICACIÓN	PUNTAJE.
1.	CONSORCIO INTERNACIONAL 2018	Dos (2) Zonas	99,86062912

ZONA 2

ORDEN DE ELEGIBILIDAD	PROPONENTE.	MANIFESTACIÓN DE INTERÉS DE ADJUDICACIÓN	PUNTAJE.
1.	CONSORCIO INTERNACIONAL 2018	Dos (2) Zonas	99,95472341

ZONA 3

ORDEN DE ELEGIBILIDAD	PROPONENTE.	MANIFESTACIÓN DE INTERÉS DE ADJUDICACIÓN	PUNTAJE.
1.	CONSORCIO SEGURIDAD VIAL	Dos (2) Zonas	99,46569243

ZONA 4

ORDEN DE ELEGIBILIDAD	PROPONENTE.	MANIFESTACIÓN DE INTERÉS DE ADJUDICACIÓN	PUNTAJE.
1. N/A *	CONSORCIO INTERNACIONAL 2018	Dos (2) Zonas	98,95983995
2.	ACI PROYECTOS S.A.S.	Dos (2) Zonas	98,67063914

*Si bien el proponente **CONSORCIO INTERNACIONAL 2018**, obtuvo el primer orden de elegibilidad en esta Zona 4, la entidad procede a adjudicar esta Zona al proponente **ACI PROYECTOS S.A.S.**, ubicado en segundo lugar en el orden de elegibilidad, teniendo en cuenta que el proponente **CONSORCIO INTERNACIONAL 2018**, presentó manifestación de interés para la adjudicación de dos (02) zonas, las cuales tiene adjudicadas en la Zona 1 y Zona 2.

ZONA 5

ORDEN DE ELEGIBILIDAD	PROPONENTE.	MANIFESTACIÓN DE INTERÉS DE ADJUDICACIÓN	PUNTAJE.
1.	ACI PROYECTOS S.A.S.	Dos (2) Zonas	99,71749574

ZONA 6

ORDEN DE ELEGIBILIDAD	PROPONENTE.	MANIFESTACIÓN DE INTERÉS DE ADJUDICACIÓN	PUNTAJE.
1. N/A *	CONSORCIO INTERNACIONAL 2018	Dos (2) Zonas	99,59871709
2.	CONSORCIO SEGURIDAD VIAL	Dos (2) Zonas	98,32913864

*Si bien el proponente **CONSORCIO INTERNACIONAL 2018**, obtuvo el primer orden de elegibilidad en esta Zona 6, la entidad procede a adjudicar esta Zona al proponente **CONSORCIO SEGURIDAD VIAL**, ubicado en segundo lugar en el orden de elegibilidad, teniendo en cuenta que el proponente **CONSORCIO INTERNACIONAL 2018**, presentó manifestación de interés para la adjudicación de dos (02) zonas, las cuales tiene adjudicadas en la Zona 1 y Zona 2.

ZONA 7

ORDEN DE ELEGIBILIDAD	PROPONENTE.	MANIFESTACIÓN DE INTERÉS DE ADJUDICACIÓN	PUNTAJE.
1. N/A *	ACI PROYECTOS S.A.S.	Dos (2) Zonas	99,93015263
2. N/A *	CONSORCIO SEGURIDAD VIAL	Dos (2) Zonas	99,64662584
3.	INGENIERA CONSULTORIA Y PLANEACION S.A. - INCOPLAN S.A.	Dos (2) Zonas	97,70503487

*Si bien los proponentes **ACI PROYECTOS S.A.S. y CONSORCIO SEGURIDAD VIAL**, se encuentran en el primer y segundo de elegibilidad respectivamente en esta zona 7, la entidad procede a adjudicar esta Zona al proponente **INGENIERA CONSULTORIA Y PLANEACION S.A. - INCOPLAN S.A.**, ubicado en el tercer lugar en el orden de elegibilidad, el cual manifestó de interés para la adjudicación de dos (02) zonas, lo anterior, teniendo en cuenta que los proponentes **ACI PROYECTOS S.A.S. y CONSORCIO SEGURIDAD VIAL**, presentaron manifestación de interés para la adjudicación de dos (02) zonas, las cuales tienen adjudicadas en la Zona 4, Zona 5, Zona 3 y Zona 6 respectivamente.

Al presente informe se anexa la evaluación de la propuesta económica que forma parte integral del mismo.

Para constancia, se expide a los catorce (14) días del mes de junio de dos mil dieciocho (2018).

PATRIMONIO AUTÓNOMO DERIVADO - PA FINDETER (PAF) – 025 ANSV